



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**Oficio No. UT/254/2024**  
**Xalapa, Ver., a 14 de noviembre de 2024**

**C. SOLICITANTE CON FOLIO 300563324000194  
PRESENTE.**

En relación a su solicitud de acceso a la información pública recibida el 08 del presente mes, presentada en esta Unidad a mi cargo a través de la Plataforma Nacional de Transparencia bajo el número de folio **300563324000194**, con efectos al mismo día, y toda vez, que la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., 2022-2025 tiene como uno de sus ejes rectores el principio de máxima publicidad en su gestión, facilitando a los particulares el ejercicio del derecho de acceso a la información en los términos establecidos en el artículo 6 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 121, 122, 123 y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 132, 134 fracción II, III, VII, 139, 140, 141, 142, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 39 fracción VIII y XII, 57 fracción III, y 66 fracción II y XXI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., me permito precisar lo siguiente:

**PRIMERO.**-En consecuencia, en términos del artículo 134 fracción II, III y VII y artículo 145 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se requirió la información a las áreas de este organismo operador a lo cual se señala lo siguiente:

En atención a la solicitud No. **300563324000194** donde menciona:

**“Lista de los servidores públicos encargados de los archivos de trámite y su cargo, ya sea de base o de confianza, describir en qué consiste esa labor y su fundamentación con respecto a las normas de transparencia.” (Sic)**

Se solicitó a la **Unidad de Control Archivístico**, mediante memorándum no. **UT/555/2024** de fecha 12 del presente mes, misma que entregó respuesta a su petición a través del memorándum no. **UCA/161/2024**, recibido en fecha 13 del presente mes, adjuntándose el mismo.

Así mismo, es importante, destacar que los titulares de las áreas administrativas que integran esta Comisión son responsables de la toma de sus decisiones dentro de la esfera de su competencia, validez del acto administrativo que realicen y el contenido de la respuesta proporcionada representa la voluntad manifestada del que la suscribe.

Lo anterior, de acuerdo a la Ley General de Transparencia en su Artículo 131. Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**Xalapa**  
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

En cumplimiento al criterio emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI) 8/2015 "ATRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES DE ACCESO DE REALIZAR LOS TRÁMITES INTERNOS NECESARIOS PARA LOCALIZAR Y ENTREGAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA REQUERIDA DEBE ACREDITARSE. Para tener por cumplida la atribución de las unidades de acceso de realizar los trámites internos necesarios para localizar y entregar la información pública requerida, prevista en el artículo 29, fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es menester acompañar a la respuesta la documentación expedida por el área o áreas competentes para ello."

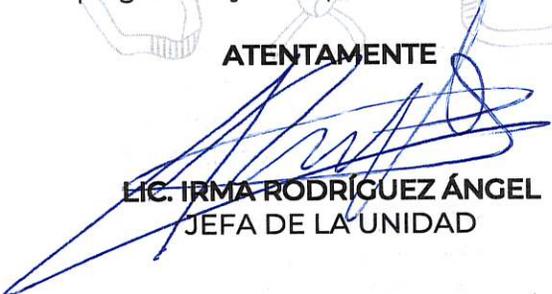
Criterios emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) 7/19 que a la letra dice "Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete". Y el 7/09 que a la letra dice "Los documentos sin firma o membrete emitidos y/o notificados por las Unidades de Enlace de las dependencias o entidades son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental cuando se proporcionan a través del sistema Infomex".

**SEGUNDO.**-En caso de inconformidad con la respuesta, no omito manifestarle que de acuerdo a la Ley en materia, en sus artículos 153 y 156, usted tiene el derecho de interponer el recurso de revisión contra la presente respuesta ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en un plazo de 15 días hábiles, de que se haya tenido conocimiento o se ostente sabedor del mismo, anexando el acuse de recibido esto con la finalidad de computar los plazos contados a partir de la recepción del presente.

Por último me permito informarle que esta Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., le refrenda el compromiso democrático con el acceso a la información pública y la rendición de cuentas, por lo que la información que solicite relativa a las funciones de este sujeto obligado seguirá estando a su disposición.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo. Para cualquier duda, estoy a sus órdenes en el número de teléfono 2282370300 ext. 122 y 123 o a los correos electrónicos [transparencia@cmasxalapa.gob.mx](mailto:transparencia@cmasxalapa.gob.mx) y [transparenciacmasxalapa@hotmail.com](mailto:transparenciacmasxalapa@hotmail.com)

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. IRMA RODRÍGUEZ ÁNGEL**  
JEFA DE LA UNIDAD

C.C.P. Minutario/Expediente.  
\*IRA/afmn/xpdg



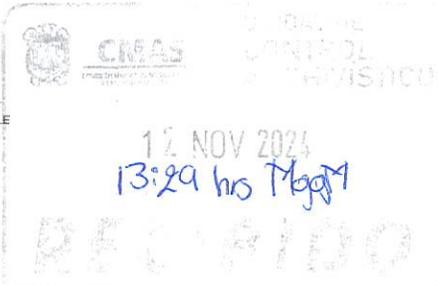
Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

**Trabajo**  
y transparencia



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**Xalapa**  
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Memorandum No. UT/555/2024

Xalapa, Ver., a 12 de noviembre de 2024



**MTRA. ARGELIA SARAÍ ROCHA ZAVALETA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL ARCHIVÍSTICO  
**PRESENTE.**

Por medio del presente, me permito solicitarle de la manera más atenta su colaboración y apoyo, en aras de poder dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información recibida el 08 del presente mes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **300563324000194**, con efectos al mismo día, en la que se requiere lo siguiente:

**“Lista de los servidores públicos encargados de los archivos de trámite y su cargo, ya sea de base o de confianza, describir en qué consiste esa labor y su fundamentación con respecto a las normas de transparencia.” (Sic)**

Lo anterior, por considerar que dicha información obra en sus archivos y es de su competencia, como ya es de su conocimiento, deberá remitir dicha información dentro del término de **tres días hábiles**, a partir de la fecha de recepción del presente, con fundamento en los artículos 3 fracciones VII, XVI, XXXI y XXXII, 4, 9 fracción V, 132, 134 fracciones II, III, VII y XVIII, 139, 143 y 145 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y los artículos 39 fracción VIII y XII, 57 fracción III, y 66 fracción II y XXI del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

La respuesta que proporcione a la misma, deberá conducirla de conformidad con el criterio emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) 2/17 que a la letra dice “Congruencia y exhaustividad. Sus Alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados. Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información”.

Asimismo, es significativo subrayar que si de la lectura de la solicitud de información usted advierte lo siguiente, lo haga de conocimiento de la que suscribe:

- Que la información no se encuentra en los registros o archivos de este Sujeto Obligado le ruego justifique y motive lo anterior a efecto de que se



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

**Trabajo**  
y transparencia



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**oriente** al solicitante para que acuda ante otro sujeto obligado de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción VII y 4, 7, 143 y 145 fracción III de la Ley de Transparencia.

- Que los datos contenidos en la misma fuesen insuficientes o erróneos para atender la petición que nos ocupa, deberá informarlo a esta Unidad en un plazo **improrrogable** de dos días hábiles, a fin de que en términos del artículo 140 de la ley de la materia, se realice la **prevención** correspondiente al solicitante exhortándole a que aporte más elementos o corrija los datos originalmente proporcionados en su petición.
- En caso de requerir **ampliación de plazo** para dar respuesta, el plazo referido en el artículo 145 podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas por usted, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité, mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento.
- Para el caso de que la información a proporcionar debe ser clasificada como **reservada o confidencial**, deberá comunicarlo, argumentando las causas de manera justificada y motivada de conformidad con los numerales 55, 65, 69, 70, 144 y 149 de la ley de la materia, para que dichas consideraciones sean presentadas al Comité de Transparencia.
- Si después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa en los archivos del área a su cargo, se concluye que la información que requiere el solicitante es **inexistente o se es incompetente**, deberá comunicarlo atendiendo los artículos 7, 150 y 151 de la Ley de la materia, con la finalidad de que dicha manifestación de inexistencia o de incompetencia sea presentada al Comité Transparencia.
- Para dar respuesta a la presente solicitud, podrá y deberá hacer uso de los criterios orientadores derivados de las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y las emitidas por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismos que se encuentran publicados en el portal de transparencia del órgano estatal en la siguiente dirección electrónica: [http://www.ivai.org.mx/?page\\_id=12387](http://www.ivai.org.mx/?page_id=12387)

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier comentario, duda u orientación al respecto. Con el agradecimiento por la oportuna y eficaz colaboración que el área a su digno cargo realice en el cumplimiento a la transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. IRMA RODRÍGUEZ ÁNGEL**  
JEFA DE UNIDAD

C.c.p. **Ing. Ana Iris Ruiz Gómez**, Directora General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa. Para su conocimiento.  
Minutario/Expediente.  
IRÁ/af/tp/xpdg



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

**Trabajo**  
y transparencia



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



Xalapa, Ver., 13 de noviembre de 2024  
UNIDAD DE CONTROL ARCHIVÍSTICO  
MEMORÁNDUM UCA/161/2024  
Asunto: Respuesta a solicitud de información con  
número de folio 300563324000194.

**MTRA. IRMA RODRÍGUEZ ÁNGEL**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
DE XALAPA, VERACRUZ  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 39 fracción XII del Reglamento Interior de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz y en atención a su memorándum número UT/555/2024 recibido el día 12 de noviembre del año en curso, mediante el cual solicita la colaboración de esta Unidad de Control Archivístico para dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud de información, bajo el número de folio **300563324000194**, en la que se requiere lo siguiente:

**“Lista de los servidores públicos encargados de los archivos de trámite y su cargo, ya sea de base o de confianza, describir en qué consiste esa labor y su fundamentación con respecto a las normas de transparencia.” (Sic)**

Al respecto, hago de su conocimiento que atendiendo la solicitud anteriormente referida, se agrega el listado de los servidores públicos que fungen como Responsables de Archivo de Trámite en cada una de las Unidades Administrativas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz.

No.	Unidad Administrativa	Nombre del RAT
1	Secretaría Técnica	Dania Lizeth Libreros Carballo
2	Contraloría Interna	Dulce María Palacios Solís
3	Coordinación de Auditoría Financiera y Administrativa	Elizabeth Castillo Castillo
4	Departamento de Control y Evaluación	Norma Angélica Gaspar Hernández
5	Unidad de Auditoría Técnica	Rafael Palacios Márquez
6	Coordinación de Responsabilidades Administrativas	Alejandro Erasmo Carvajal Martínez



**CMAS**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANFANEAMIENTO DE XALAPA**Xalapa**  
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

No.	Unidad Administrativa	Nombre del RAT
7	Unidad Investigadora	Elizabeth Ramos Viascan
8	Unidad de Substanciación y Situación Patrimonial	Emmanuel Armenta Méndez
9	Dirección General	Yuriana González Hernández
10	Oficina de Asesores	Ángela González Jerónimo
11	Coordinación Jurídica	Luz Del Carmen Chaga Vásquez
12	Unidad de Asuntos Contenciosos	Luz Del Carmen Chaga Vásquez
13	Unidad de Asuntos Administrativos	Efrén Onassis Velásquez
14	Unidad de Transparencia	Xóchitl Patricia Domínguez García
15	Unidad de Gestión Integral de Recursos Hídricos	Cristina Díaz Ortega
16	Unidad de Género	Minerva Acosta Gómez
17	Unidad Interna de Protección Civil	Víctor Yahir Rodríguez Guerrero
18	Unidad de Comunicación Social	Claudia Patricia Ramírez Ceballos
19	Unidad de Control Archivístico	Miriam Guadalupe García Maroto
20	Dirección de Administración	Lucero Alarcón Ramírez
21	Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas	Christian Alfredo Chimal Sánchez
22	Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales	Zita María García Lara
23	Departamento de Adquisiciones	Patricia Garcés González
24	Departamento de Servicios Generales, Control de Maquinaria y Transporte	Laura García Acosta
25	Departamento de Almacén y Control de Inventarios	María Guadalupe Sanabria Gálvez
26	Gerencia de Recursos Humanos	Brisselda Chacón Soto
27	Departamento de Nómina	Iván Báez Castellanos
28	Departamento de Prestaciones Sociales	Marcela Sánchez Delgado
29	Departamento de Capacitación	Susana Alarcón Del Valle
30	Departamento de Control de Personal	Mónica Ochoa Ramírez
31	Gerencia de Recursos Financieros	Jesús Rafael Pérez Fernández
32	Departamento de Contabilidad	Alan Daniel Hernández Carpinteiro
33	Departamento de Ingresos	Juana Estela Martínez García
34	Departamento de Egresos	Mayra Zamora Aguilar
35	Departamento de Control Presupuestal	Bianca Nally Martínez Copto
36	Dirección de Servicios al Usuario	Angélica Belem Garrido Galindo
37	Gerencia Comercial	Yázmin Lizeth García Cornelio
38	Departamento de Atención a Usuarios	Zaira De La Paz Rodríguez Ortega

Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00**Trabajo**  
*y transparencia*



# CMAS

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



# Xalapa

H. Ayuntamiento 2022 - 2025

No.	Unidad Administrativa	Nombre del RAT
39	Departamento de Cobranza	Imelda Del Carmen Pérez Fernández
40	Departamento de Comercialización	Nadia Lizbeth Morales Hernández
41	Oficina de Facturación	Ana Gabriela Sánchez Hernández
42	Oficina de Padrón de Usuarios	Víctor Román Solís Martínez
43	Gerencia de Administración de Tomas	Jorge Tapia Contreras
44	Departamento de Supervisión y Consumo	Brenda Yanin Jarvio Landa
45	Departamento de Control de Tomas de Agua	Germán Jiménez Gutiérrez
46	Dirección de Operación	Mayeli Miranda Castillo
47	Gerencia de Operación y Mantenimiento	Luz María Viveros Mora
48	Departamento de Potabilización	Dora María Hernández Guevara
49	Departamento de Saneamiento	Gullermina Lizbeth Miñón Rodríguez
50	Departamento Técnico de Operación	Elizabeth Minerva Hernández Baltazar
51	Oficina de Alcantarillado	Alejandra Yoloxochitl Villegas Hernández
52	Oficina de Agua Potable	Yadira Acosta Rosas
53	Gerencia de Planeación	Yunuen Del Rocío García Alarcón
54	Departamento de Factibilidades	Alexandro Limón Morales
55	Departamento de Estudios y Proyectos	Lizzete Acosta Carmona
56	Gerencia de Infraestructura	Esmeralda Aguilar Carrera
57	Departamento de Supervisión y Control de Obra	Guadalupe Martínez Ruiz
58	Departamento de Construcción	Miriam Flores Rojas

Por lo que concierne a las funciones de los Responsables de Archivo de Trámite, se hace de su conocimiento que con base a lo establecido en el punto Décimo Primero fracción II, Segunda Sección denominada Sistema Institucional de Archivos, de los Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, son las siguientes:

- Llevar a cabo la integración, organización, préstamo y consulta interna, así como la disposición documental de los expedientes en su área o instancia de adscripción, aplicando los instrumentos archivísticos respectivos;



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

**Trabajo**  
*y transparencia*



**CMAS**

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y SANEAMIENTO DE XALAPA



**Xalapa**  
H. Ayuntamiento 2022 - 2025

- Resguardar los expedientes y la información que haya sido clasificada,  
y
- Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. ARGELIA SARAÍ ROCHA ZAVALA**

**JEFA DE LA UNIDAD DE CONTROL ARCHIVÍSTICO DE LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.**

C.C.P. **Ing. Ana Iris Ruiz Gómez**, Directora General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa,  
Ver. Para su Superior conocimiento. Presente.  
Minutario/Expediente  
ASRZ/mggm



Avenida Miguel Alemán número 109, colonia Federal.  
C. P. 91140, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 237 03 00

**Trabajo**  
*y transparencia*